





Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional MOP-GDTH-UDA-600-08-2018

# **Memorando**

PARA: Lic. Liz Aguirre Miranda

Oficial de Información

DE: Lic. Julio Cesar Rivera Galan

Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Instit

FECHA: Jueves 9 de agosto de 2018

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION # MOP-146-2018 - ETICA

GUBERNAMENTAL

Atendiendo solicitud MOP-146-2018 de fecha 26 de julio de 2018, mediante la cual requieren información referente a participación ciudadana, rendición de cuentas, ética pública e institucionalidad, en el periodo comprendido del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Al respecto, y de acuerdo a lo asignado a esta Gerencia, a continuación nuestro informe:

23) Detalle de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de su institución:

#### a) FECHA DE NOMBRAMIENTO:

- Mediante acuerdo ejecutivo No. 419 de fecha 7 de junio de 2016, el Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, nombra a partir de esa fecha y por un periodo de 3 años, a los Licenciados MICHAEL ALEXANDER MORAN CARBALLO y RAFAEL ALEJANDRO FUENTES CALLEJAS, como miembros propietario y suplente, respectivamente, para integrar la Comisión de Ética en representación de la Autoridad.
- Nombrados por el Tribunal: 04 de enero de 2010 propietario y 08 julio de 2013 suplente.
- Electos por los funcionarios y servidores públicos: elección efectuada el dia 20 de junio del 2016 y juramentados el 5 de julio del mismo año.

### b) CANTIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LA CONFORMAN:

Según el Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental, "Cada comisión de ética estará integrada por 3 miembros propietarios que duraran en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, y habrán 3 suplentes que sustituirán a aquellos en los casos de ausencia temporal, excusa o recusación, para lo cual se aplicara el procedimiento contemplado en el artículo 12 de esta Ley, en lo que fuere pertinente. ....

Los miembros propietarios y suplentes serán nombrados uno por la autoridad, otro por el Tribunal de Ética Gubernamental y el tercero por elección de los funcionarios y empleados públicos de la respectiva institución. ...."

/selena



## C) NOMBRES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LA COMISION:

- NOMBRADOS POR LA AUTORIDAD:
  - Lic. Michael Alexander Moran Carballo propietario y Lic. Rafael Alejandro Fuentes Callejas – suplente.
- NOMBRADOS POR EL TRIBUNAL DE ETICA:

Lic. Julio Cesar Rivera Galan (propietario) y Lic. Marco Julio Iraheta Hernandez (suplente).

ELECTOS POR LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS:

Lic. Jaime Gilberto Henriquez Palacios (propietario) Lic. Maximino Antonio Guardado (suplente)

- d) UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECEN CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION:
  - NOMBRADOS POR LA AUTORIDAD:

Lic. Michael Alexander Moran Carballo – Gerencia Legal Institucional Lic. Rafael Alejandro Fuentes Callejas – Gerencia Legal Institucional

NOMBRADOS POR EL TRIBUNAL DE ETICA:

Lic. Julio Cesar Rivera Galan – Gerente de Desarrollo del Talento Humano Lic. Marco Julio Iraheta Hernandez – Gerente Legal Institucional

ELECTOS POR LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS:

Lic. Jaime Gilberto Henriquez Palacios – Gerencia Financiera Institucional Lic. Maximino Antonio Guardado – Dirección General de Transporte Terrestre VMT

24) CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL DE SU INSTITUCION DURANTE EL PERIODO SEÑALADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018.

De acuerdo a los registros de la Comisión de Ética Gubernamental no hay denuncias recibidas en el periodo del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

25) CANTIDAD DE PROCESOS DE INVESTIGACION INTERNOS REALIZADOS EN SU INSTITUCION DURANTE EL PERIODO SEÑALADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018.

De acuerdo a los registros de la Comisión de Etica Gubernamental no se han realizado procesos de investigación interna en el periodo del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

/selena





Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional MOP-GDTH-UDA-600-08-2018

- 26) CANTIDAD DE CAPACITACIONES BRINDADAS, FACILITADAS O LLEVADAS A CABO POR LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL DE SU INSTITUCION DURANTE EL PERIODO SEÑALADO DEL 01 DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018, DETALLANDO:
- a) FECHA DE LA CAPACITACION,
- b) CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS,
- C) TEMAS SOBRE LOS CUALES VERSO LA CAPACITACION.

	PLAN CULTURA DE VALORES CON ENFOQUE DE ETICA		
N°	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS	TEMA DESARROLLADO
1	16/06/2017	28	Ley de ética gubernamental - Principios, Deberes, Prohibiciones éticas Objetivos: - Normar y Promover el desempeño ético de la función pública en el ministerio - Prevenir y detectar las prácticas corruptas - Promover la práctica de principios y valores institucionales
2	23/06/2017	39	
3	13/07/2017	13	
4	28/07/2017	10	
5	11/08/2017	18	
6	30/08/2017	23	
7	08/09/2017	13	
8	21/09/2017	9	
9	04/10/2017	22	
10	16/10/2017	21	
	TOTAL	196	

### 27) DETALLE DE FUNCIONAMIENTO DE LA UAIP/OIR/DIRECCION DE TRANSPARENCIA, DESGLOSANDO:

e) Detalle del proceso de selección utilizado para la contratación del Oficial de Información.

Para seleccionar a la persona nombrada en el cargo de Oficial de Información, se tomo en cuenta el Reglamento Interno y de Funcionamiento que en su artículo 168 menciona: "Cuando en el Ministerio se crearen nuevas plazas o existan vacantes, éstas se cubrirán de preferencia con los empleados de la misma unidad o de cualquier otra dependencia, siempre que reúnan las condiciones de conocimiento o preparación académica, experiencia, salud e idoneidad que la plaza requiere según la Ley".

En ese sentido, la Administración reviso entre todos los empleados para ver quién podría cumplir con los requisitos establecidos con el perfil del puesto, y de esta forma se selecciono a la persona idónea, considerando las competencias técnicas para poder cumplir con efectividad la misión y a la vez promocionando al personal interno; asimismo, se envió la propuesta de contratación al Ministerio de Hacienda, la cual fue autorizada según oficio No. 2225 de fecha 4 de diciembre de 2012.

Sin otro particular, me suscribo a sus apreciables órdenes,

Atentamente,

/selena